

237



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2016-01049-00

Córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, del avalúo presentando por el apoderado judicial del demandante, conforme a lo previsto en el Numeral 2 del Art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 110014-003-049-2016-01049-00, hoy 10 NOV 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB